

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Miércoles 21 de Setiembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Num. 262.

### PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Lini-Tionge, núm. 18,502; Nin-Socco, número 12,189; Chy-Betco, núm. 16,268; Chy-Layco, núm. 16,267; A-Yao, núm. 418; Tan-Siao, núm. 14,138.

Manila 19 de Setiembre de 1859.—P. S.—Antonio de Cárcer.

### SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 20 al 21 de Setiembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel D. Joaquin Monet.—Para San Gabriel. El Comandante D. Julian del Valle.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Caballería Lanceros de Luzón.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

Nuevamente se subastarán 470 pares de serraduras y 31 macetas embargadas á Don Guillermo Jakson para pago de alquileres, adjudicándose el tercio de su avalúo. El acto tendrá lugar en la Alcaldía mayor primera de esta provincia el día 22 del actual de 12 á 2 de la tarde. Santa Cruz extramuros de Manila 17 de Setiembre de 1859.—Por mandado del Sr. Alcalde, Juez: Nicolás Avila.

Se anuncia al público, que por disposición del Juzgado segundo se sacarán de nuevo en pública almoneda los bienes y efectos de la tienda embargada á D. Francisco Mendieta

con la baja del tercio de su anterior avalúo, cuyo acto tendrá lugar el 21 del actual en la casa de D. Gregorio Hipólito depositario de los mismos, sita en las cercanías del puente de Binondo.

Oficio de mi cargo á 17 de Setiembre de 1859.—Angeles. 1

### HACIENDA.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA PUBLICA.—Las personas que á continuación se espresan se servirán presentarse, por sí ó por medio de apoderado, en el negociado de partes de esta Intendencia á imponerse de asuntos que les conciernen, en la inteligencia que el que no lo hiciere dentro de un breve plazo será en perjuicio suyo.

- D. Celedonio García.
- Braulio Rafael.
- Gabriel Gutierrez.
- Juan Cartasano S. Agustin.
- Felix Candelario Aranillo.
- José Paez Cordero.
- Teodoro S. Mateo.
- José Mendoza.
- Andrés Lopez.
- Ruperto Silva.
- Leon del Barrio.
- Rafael Cuico Servando.
- Julian Concepcion.
- Mariano Trinidad.
- Aniceto de Leon.
- Francisco Fons.
- José María Verdote.
- Francisco Agrengco.
- Agustin Colina.
- Victorio del Rosario.
- Nicasio Cabezas.
- Luciano Delfin Dionisio.
- Ignacio Arcillas.
- Joaquin Cartasano S. Agustin.
- Saturmino de la Serna.
- Vicente Tupa.
- Dalmacio Apolola.
- Lorenzo Zialcita.
- Enrique Acobito.
- Tomás Salazar.

- Baltasar Villafando.
- Antonio Gaffot.
- Faustino Orense.
- Antonio Ordoñez.
- Islao Fortic.
- Bonifacio Neira.
- Juan Fernandez.
- Antonio Castañeda.
- Francisco Balanag.
- Mariano Dison.
- Mariano Ligot.
- Ciriaco Alcano.
- Remigio de Leon Ignacio.
- Jacinto Saining.
- Dalmacio Oligario.

Manila 19 de Setiembre de 1859.—El Secretario, J. M. de la Cruz.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—El apoderado de D. Guillermo Kirpatrick, Subdelegado que fué de la provincia de Bohol, se servirá presentarse en esta Administración á enterarse de una providencia del Tribunal de Cuentas, que le concierne.

Manila 12 de Setiembre de 1859.—Lopez. 2

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección de Cochinchina.—Se anuncia al público, que el día 30 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general tendrá lugar la venta de los artículos de caña y nipa, palmas-brabas y bejucos que se espresarán con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, con la rebaja del tercio de su anterior avalúo.

Pliego de condiciones que la Contaduría general de Ejército y Hacienda redacta para la venta en pública subasta y a la puja de 247,500 nipas de primera de veinte y siete puntos=54,000 bejucos partidos pequeños de coser=180,000 id. grandes=5,427 cañas de primera y 385 palmas-brabas de diez á doce varas de largo existentes en el muelle de Magallanes: cuyo pliego se redacta cumpliendo lo dispuesto por la Intendencia general en 17 del corriente.

1.º El tipo para abrir postura será el de 1'08 pesos plata el millar de nipas=0'33 pesos

plata el millar de bejucos partidos=0'58 pesos plata el millar de bejucos grandes=6'33 pesos plata el ciento de cañas=0'58 pesos plata cada palma: y no se admitirá postura que no comprenda en su totalidad lo menos una de las cinco clases de efectos espresados.

2.º Para ser tenido por licitador es preciso la presentación en el acto de la subasta de un documento que acredite el depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II de doscientos pesos en moneda de plata ó bien la garantía de persona de conocido arraigo y responsabilidad.

3.º Un día laboral despues de adjudicado el remate presentará el interesado en la Contaduría general documento que acredite haberse introducido en la Tesorería general de Hacienda Pública el total de los adjudicados, y en su virtud se le devolverá el del depósito y tendrá lugar la orden para la entrega de los efectos rematados.

4.º Dichos efectos se recibirán en el sitio en que se encuentran, será de cuenta del comprador su extracción en el plazo de tres días laborales sin derecho á reclamación alguna por su estado dimension calidad, etc.

5.º Si el comprador no los estrajese en el periodo que determina la condicion 4.º la Hacienda abrirá nuevo remate y con su producido á coste y costa satisfará los gastos de extracción.

6.º Si lo que no es de esperarse resultase menor el número de los efectos que componen cada partida no tendrá obligación el comprador á mayor pago que el correspondiente al efecto recibido.

Manila 17 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—No habiendo acudido á los diferentes llamamientos que particular y oficialmente se han dirigido por esta general á los apoderados en la Capital de los Subdelegados que han sido de las provincias de Davao, Pampanga, Calamianes, Misamis y N. Ecija, D. José Gonzalez, D. Francisco de Paula Rodriguez, D. Antonio Martinez, Don Juan Mahella y D. Juan R. de Roda, con objeto de enterarles de providencia recaída

=276=

Les dirémos que el Baron de Zastrow, sentido de que sus bellos modales parisienses enjertos en fondo alemán, no agradasen sino á la segaz Manteul, de quien él no gustaba, volvió á Paris, encontró á sus antiguos amigos de juego y á sus conocidas de teatro, y tanto los frecuentó que al cabo de un año murió enteramente arroinado; entonces, y solo entonces advirtió su tia que pudo Matilde haber tenido razon en despreciarlo: lo perdonó, y la dejó cuanto tenía.

Aburrída la Manteul entró en un Cabildo de Canonessas, solicitó luego empleo de Señora de honor en palacio, lo consiguió, y en ambas partes tuvo campo dilatado para soltar la rienda á su génio enredador y tramoyista.

Su agradable hermano, el apacible Manteul, por quien hemos tomado algun interés, y que dejamos allá en las corridas de caballos de Newmarket, vió en ellas á Lady Sofia Seymour, prima hermana del Conde y de Matilde, y muy parecida á esta última. La amó, le correspondieron, y creyó así que nada había perdido, tanto mas que Lady Sofia llegó á quererle como Matilde quería á Lindorf; y el Conde, en un viage que hizo á Londres con Carolina, tuvo el gusto de ajustar su boda, y de asegurar de este modo la felicidad de dos personas mas.

Quizá no faltará quien desee saber tambien como han llegado á mi conocimiento y al del público todas las circunstancias de esta interesante historia.—Agunos asuntos de importancia me llamaron á Berlin: fui recomendada por Mr. Kate, caballero Ruso, al Conde de Walstein, á quien conocí durante su embajada en Petersburgo; el Conde me presentó á su esposa y á su hermana, y toda aquella familia apreciable me colmó de favores, y contribuyó á hacerme tan grata mi mansion en Berlin, que me detuve allí cerca de dos años. Todo aquel tiempo los traté con la mayor frecuencia é intimacion, sin dejar de estar entretenida un solo rato de los que con ellos pasaba: la conversacion del Conde, siempre varia é instructiva, sostenida con su dulce filosofia, y animada con la energia de su alma; la sensibilidad tan tierna y verdadera de Carolina, su talento encantador y sus sobresalientes habilidades en que se ejercitaba con esmero; la alegría, viveza y condescendencia de Lindorf; el risueño despejo y alegre chiste de Matilde, que daba mayor brillo á su entendimiento y á sus gracias, sin agravio de la bondad de su corazon: todos estos diferentes modos de agrandar y de ser

=275=

admiró, me pasmó y me encantó, y cuan superior me pareció á lo mucho que le había encarecido Manteul, y á lo que yo me había imaginado; se aumentaba su hermosura con su turbacion, con su sobresalto, y aquellas primeras palabras que pronunció con una espresion tan tierna, tan cariñosa, tan animada que no es posible espresar... me parece que aun la estoy viendo arrojarse de su carruaje, correr desalada, y oírle exclamar: Lindorf, Lindorf! defended á vuestra Matilde: os la quieren quitar, y no quiere ser sino vuestra?—El candor y pureza de su alma no es capaz de sospecha: ama, y se juzga segura de que la corresponden: un año de silencio, todo lo que no cesaron de decirle, mis agravios aparentes y aun reales; nada alcanzó á hacer vacilar su constancia: me vé, y todo lo olvida; sin que la quede ni sombra de Joda. Cuando perdió el uso de los sentidos, cuando cayó en mis brazos, débil, pálida, inanimada, y medio cerrados sus bellos ojos, ahí que interés me inspiró, y con qué ardor le juré consagrar en su felicidad lo que me queda de vida! Os lo confieso, amigo mio: al llevarla desmayada á la casa de posta, en su blanca frente pronuncié mi juramento, y jamás olvidaré aquel venturoso instante.

Mi duelo con Zastrow, mi herida, nuestro viage; el afectuoso esmero con que me cuidó, la amenidad de su entendimiento, sus gracias, su amabilísima ingenuidad, todos los momentos en fin que la he tenido presente han aumentado mi cariño y cimentado la impresion que me causó su primer vista. Como quiera, no pude librarme de cierta alteracion al ver á Carolina; pero fué de una especie diferente de la que me inspiraba el verano último: una mirada de Matilde la desvaneció desde luego, y me atrevo á asegurar que será la última: Conoci al punto con el mas vivo gozo que os amaba Carolina, y entonces ya no me pareció sino una hermana muy querida, la esposa de mi amigo, de mi hermano... Amado Conde, os he descubierto lo mas íntimo de mi corazon, y espero que no tardaréis en concederme este apreciable título de hermano: lo merezco por mi amor, y lo ambiciono para colmo de mi felicidad. Pues yo, respondió el Conde, abrazándole con extremos de cariño, no creeré completa la mía hasta que Lindorf y Matilde sean tan dichosos como yo; se me hace tarde llegar á Berlin y estrechar esos vínculos, que no me dejarán ya que desear. Le contó á su vez todo lo que había antecedido á su reunion

por el Tribunal en las cuentas respectivas á la responsabilidad de sus poderdantes, se les apercibe que de no verificarlo dentro del término de 3.º día parará á estos el perjuicio que hubiere lugar.

Binondo 17 de Setiembre de 1859.—Victoriano Jareño. 1

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Autorizada esta Direccion general de mi cargo para celebrar concierto á fin de conducir para los Almacenes de la Coleccion de N.º Ecija á los generales de esta Capital 5446 fardos con 16 manes de tabaco rama, se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en este servicio, se presenten en esta oficina el día 26 del corriente á las doce de su mañana, en la que desde esta fecha se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse el concierto. Advertiendo para conocimiento de los interesados que será obligacion de la persona que abraze el referido servicio la conduccion á la Administracion de Estancadas de la referida provincia de N.º Ecija desde los Almacenes generales de expendio de esta Capital ó Malabon de 3320 arrobas de tabaco elaborado, cigarrillos y pólvora.

Binondo 17 de Setiembre de 1859.—Genaro Rionda. 1

Se anuncia al público, que el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de una casa que sirva de pueblo de Pasig, bajo el tipo en progresion ascendente de trece mil ochocientos treinta y ocho pesos diez y ocho céntimos, y con sugesion al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon, y que desde esta fecha están de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con el documento correspondiente en que se acredite haber depositado en la Tesoreria general ó en el Banco Español Filipino de Isabel II, la cantidad de seiscientos pesos como garantía que exige la condicion veinticinco del citado pliego de condiciones.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de licores desde los almacenes generales de esta Capital ó los de la Administracion de Pangasinan á la de Cagayan, con sugesion al pliego de condiciones que obra unido en el expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en

el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 15 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público que el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la carena de la falúa Dolores de la dotacion del resguardo marítimo de la bahía de esta Capital bajo el tipo en progresion descendente de quinientos cuarenta y seis pesos ochenta y siete y cuatro octavos céntimos, con sugesion al presupuesto y pliego de condiciones que obra en el expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 15 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de mil quinientos treinta y un pesos veinticinco céntimos anuales y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía necesaria.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil, sesenta y seis pesos, sesenta y siete céntimos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente.—Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de

la construccion de una Casa-Tribunal del pueblo de Paombong de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de seis mil ochocientos sesenta pesos, y con sugesion al presupuesto, plano y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon y que desde esta fecha están de manifiestos en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 19 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

SECCION RELIGIOSA.

DIA 21 DE SETIEMBRE.

MIERCOLES. Temporales y ayuno. San Mateo Apóstol y Evangelista y Santa Efigenia Virgen.

Martirologio.—El tránsito de San Mateo, apóstol y Evangelista, el cual habiendo predicado el Evangelio en Etiopia, murió mártir. Su Evangelio escrito en hebreo, por revelacion suya fue hallado junto con el cuerpo de San Bernabé apóstol en el imperio de Zenon.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. Los Santos Mauricio, Cándido y compañeros Mártires.

SECCION EDITORIAL.

La fragata española Alavesa que fundó el sábado, tiene á su bordo la estatua de S. M. la Reina, obra notable de que han hecho elogios entusiastas los periódicos de Madrid y algunos de Paris, donde ha sido fundida bajo la direccion inmediata de su autor, el distinguido escultor español Sr. Pozzano.

Suponemos que nada resolverá el Exmo. Ayuntamiento sobre su recibimiento oficial, hasta que se halle terminado el pedestal que se construye en Romblon; pero aun la traslacion de ella al punto en que haya de ser depositada hasta entonces, exige algun cuidado.

Parece que ha de ser colocada frente al hermoso cuartel del Fortin, en el gran círculo que hay, pasados los torreones nuevos, en la direccion del puente colgante.

Atendido el gran peso del cajon que la contiene, y la inutilidad de los medios comunes de acarreo, parece lo más sencillo que desde el muelle sea conducido al punto donde ha de quedar depositado y donde puede ser reconocido, evitando así los peligros é incomodidad de su introduccion en los almacenes de la Aduana y la doble operacion de descarga y carga que no son de necesidad absoluta.

Hemos visitado la dulceria nueva que en estos últimos días se ha abierto en la calle de la Escolta, esquina á la de David, y por su amplitud, elegancia en el adorno, anaquelaria de gusto gótico, blanca y dorada, la hacen una de las mas bellas tiendas de la citada calle. Hay un espacioso salon de mesas donde se sirve chocolate, café y dulces, de los cuales hemos visto un completo surtido. Lástima es que no abunden mas de otros, puestas con decencia, sino como de lujo, como de la que tratamos, y que la cultura de esta Capital requiere, haciendo desaparecer de las calles principales, los asquerosos chiriyitiles de los chinos, que tan pobre idea dan de una poblacion culta. El esmero en las tiendas y almacenes y su buen albrado, como ya hemos dicho otras veces, es lo que más embellece una poblacion, y es una de las mejoras que mas falta están haciendo en Manila y sus inmediaciones.

El Exmo. Sr. Gobernador General, Vice-Real-Patrono, se ha servido expedir títulos de presentacion para servir en propiedad el curato del pueblo de Tagudin provincia de Ilocos Sur á favor del P. Fr. José Torrices y el del pueblo de Banate provincia de Iloilo á favor del P. Fr. Julian Alonso, religiosos ambos de la orden de San Agustin.

Tenemos entendido que entre varios retratos fotograficos de San Gabriel, hay uno con un papelito al lado, que deseamos desaparezca cuanto antes. Hay otros medios de citar á las personas descuidadas, que el ponerlas á la espectacion pública con una nota que se presta á interpretaciones. Creanos el retratista y haga lo que le aconsejamos, porque también le conviene. Su sistema de recuerdo, no está en uso en Filipinas ni cabe en nuestras costumbres.

REGLAMENTO

para el régimen interior de la bolsa provisional de comercio de la Habana, creada por Real decreto de esta fecha.

Artículo 1.º Las reuniones de la bolsa se verificarán en el local destinado al efecto.

Art. 2.º El gobernador político de la Habana es el jefe inmediato de la bolsa; en su nombre y representacion cuidará de su régimen y buen orden un inspector nombrado al efecto.

Art. 3.º Las atribuciones del inspector serán:

1.º Asistir personalmente y sin escusa á las reuniones diarias de la bolsa desde su

=274=

con Carolina; y Lindorf se estremeció al oír el proyectado divorcio. Eterno Dios! exclamó: ¿y podiais imaginar que vuestro amigo aceptase semejante sacrificio? que quisiese ser feliz en daño de Walestein?—Cuando se trataba de la felicidad de Carolina, repuso el Conde, ¿nos correspondia acaso á nosotros reparar en nada para ella? La carta que os escribí, y que ella misma debia entregaros, hubiera desvanecido todas vuestras objeciones y dudas; y vuestra amistosidad y vuestros reparos habrian cedido á mis razones poderosísimas y convincentes todas. No, amigo, no hubierais podido resistir, porque estaban muy bien tomadas mis medidas. No me preguntéis lo que habia hecho, replicó Lindorf, por fortuna no me habeis puesto en tan peligroso aprieto; gusto ser vuestro hermano, lo confieso; pero solo vos sois digno de Carolina, y ella sola podia recompensar vuestras virtudes... y al cabo quizá conviene mejor Matilde á vuestro amigo Lindorf. Sin duda (dijo Walestein) ignora mi hermana que Carolina ha sido su rival. Nada ignora, interrumpió vivamente su amigo; pues ¿qué no tiene ahora derechos de saber lo que pasa en mi corazon, conocer todos sus secretos, y registrar sus mas ocultos senos? ¿no debia yo manifestarle la causa de mi tibieza, de mi silencio, y de mi viaje á Inglaterra? acaso podia engañarla ó dejarla en su engaño, que venia á ser lo mismo? Era imposible; y si quizá tuve tal pensamiento, fué antes de verla, antes de oirla; pues su noble ingenuidad y su amable candor exigen de un modo imperioso sinceridad y confianza. Apenas entramos en la silla de posta me habló de vos, de vuestro casamiento, y me preguntó si conocia á su cuñada. La confesion de los sentimientos que Carolina me habia inspirado, y la declaracion de todo lo sucedido, fué mi respuesta; de todo absolutamente la informé y la vi cobrar afecto é inclinarse por grados á vuestra esposa, no teniendo mas deseo que el de conocerla y tomarla por modelo, en vez de padecer celos ó darse por sentida.—Como amaré á la preciosa Carolina! hará feliz á mi hermano, y me enseñará como he de hacer yo constante á mi Lindorf: será mi amiga... Y desde que la ha visto me ha dicho con aquel tono de verdad que desvanece toda duda: Ah! Lindorf! cuan justificado quedais á mis ojos! no os perdonaria haberla visto y no haberla amado.—Tal es vuestra hermana, amigo Walestein: juzgad si debo amarla.

=275=

El primer cuidado del Conde luego que llegaron á la Corte fué presentar á Matilde y Lindorf al Rey, y pedir su soberano beneplácito para su matrimonio. Así que lo consiguieron, marcharon estos felices mortales á aquella hacienda que poseía Walestein á pocas leguas de Berlin, en la que se habia casado, á la que habia ido á buscarle Carolina, y de la que era conserje el buen Justino; y en el oratorio de la quinta se desposaron Matilde y Lindorf sin mas testigos que el Conde, la Condesa y algunos a'deanos. Al salir del oratorio acudió Luisa á hacer su cumplido á Lindorf, y fué Carolina quien se la presentó. Era esta otra arriesgada prueba para aquel corazon que tanto la habia amado; pero el éxito fué favorable á Matilde. Tan cierto es que el último cariño parece siempre ser el mas vivo. Miró sin turbarse á las dos bellas que tan fuertemente le habian alterado y conmovido, volvió la vista á Matilde, y apretando la mano al Conde que estaba á su lado: Ahora sí, le dijo, ahora puedo mas que nunca aseguráros que me contemplo digno de ser vuestro hermano. Adoré á Luisa, idolatré á Carolina; pero amo á mi querida Matilde, y conozco que la amaré toda la vida.

CONCLUSION.

A favor de los que todos quieren saberlo dirémos todavía que de este mismo modo pensó siempre Lindorf en adelante, sin embargo de su natural inconstancia, que lo arrastró tal vez á infidelidades momentáneas; hizo feliz á su amable consorte, ascendió á los primeros puestos militares, y sobresalió en muchas acciones.

Les dirémos que el Conde de Walestein fué apoyo del trono, amigo de su Rey, protector del pueblo, amparo de infelices, y que habió en el amor constante de su amada Carolina, y en la buena conducta de sus hijos, el premio de su virtud. Y Carolina? Adorada, querida, respetada cual lo merecia, fué la mas feliz así como era la mas amable de las mugeres.

apertura hasta su conclusion: en caso de enfermedad dará aviso con la posible anticipacion al gobernador politico para que pueda nombrar persona que le sustituya.

2.º Dar la orden para señales de campana que anuncien ya respectivamente el acto de empezar la reunion y de darse esta por concluida.

3.º Cuidar de que se guarde orden, compostura y comedimiento en las expresadas reuniones, haciendo con moderacion y decoro las amonestaciones oportunas á los que de cualquier modo causen escándalo ó perturben aquellos actos, sin permitir que los concurrentes, sea cualquiera su clase ó categoria, inclusion de los corredores y demás dependientes de la bolsa, entren con armas, bastones ni paraguas.

4.º Adoptar, si ocurriese algun delito durante la reunion, las disposiciones necesarias para conservar el orden, asegurando la perdida del delincuente y formando la sumaria de informacion, que remitirá inmediatamente al tribunal que corresponda, poniendo á su disposicion el reo. En el caso en que para conseguir el desorden ó para detener á las personas de sus autores necesitase auxilio, lo reclamara de la autoridad civil ó militar.

5.º Conocer instructivamente de las dudas que se promuevan sobre la exclusion de alguna persona que tenga incapacidad legal para concurrir á la bolsa, y decidir en el acto lo que corresponda, llevándose á efecto, sin embargo de cualquier escusa ó reclamacion, salvo el derecho de los interesados para usar del recurso que les compete.

6.º Acordar, durante la reunion de la bolsa, en cuanto sea concerniente al orden y policia de la misma, las disposiciones necesarias para mantener la exacta observancia del decreto organico y de este reglamento, conforme á las instrucciones que se le comunican por el gobernador politico.

7.º Remittir, en el momento de redactado, al gobierno superior civil y al politico de la Habana el Boletin de Cotizacion, y aun de cada mes los estados de operaciones.

8.º Dar parte diario al gobernador politico de todas las ocurrencias notables de la bolsa, haciéndolo en el acto de las que por su gravedad exijan el conocimiento y la intervencion de su autoridad superior.

9.º Cuidar de que permanezca constantemente colocada en la puerta interior de la bolsa una lista con los nombres y apellidos de todos los corredores, y las señas de sus habitaciones respectivas.

10. Observar constantemente la conducta de las personas que la junta del colegio de corredores le designare como dedicadas al ejercicio fraudulento en aquel oficio, y llevar efecto los acuerdos que dicha junta tomare en uso de las facultades que le concede el reglamento del ya mencionado colegio.

Art. 4.º Cuando el inspector advirtiere que se cometen abusos ó infracciones del decreto organico y de este reglamento, que no alistan á corregir las atribuciones que le confiere el artículo anterior, dará parte al gobernador politico.

Art. 5.º En caso de reclamacion de cualquier individuo que hubiere sido escluido de la Bolsa, conocerá de ella sumariamente el gobernador politico, oyendo instructivamente al inspector y á la junta, y sus decisiones causarán ejecutoria sin ulterior recurso.

Art. 6.º El inspector no podrá tomar conocimiento ni adoptar resoluciones ningunas respecto á las funciones de los corredores, operaciones de estos y negociaciones ó contratos que se celebren por los concurrentes á la Bolsa; pero si por efecto de las mismas operaciones ó contratos se suscitara algun altercado, procurará que no se altere el orden de la reunion, é informándose de la causa la pondrá, si fuere grave, en noticia del gobierno politico, para que adopte la resolucion que crea oportuna.

Art. 7.º Las horas de reunion de la Bolsa serán de doce á dos, y por ningun motivo de pretexto se prolongará mas la reunion.

Art. 8.º El gobernador superior civil, á instancias del inspector y de la junta del colegio de corredores, y oyendo previamente al tribunal y junta de comercio de la Habana, podrá alterar las horas de Bolsa si lo considerase beneficioso al comercio.

Art. 9.º La apertura y conclusion de la Bolsa se anunciará por toques de campana. Dada la última señal, desocuparán en el acto los concurrentes el local de contratacion.

Madrid 5 de Julio de 1859.—Aprobado por S. M.—O'Donnell.

**Real decreto.**—Visto el espediente instruido por el gobernador capitán general de la isla de Cuba para la constitucion de una compañía anónima, que con el título de *Bolsa Provisional* y un capital de 100,000 pesos, tiene por objeto proporcionar un edificio para establecer la Bolsa provisional de comercio en la Habana.

Vista la escritura social otorgada en 1.º de Setiembre de 1857, y las adiciones que al aprobarla dispuso el capitán general se hicieran en los estatutos:

Considerando que el objeto que se propone para la sociedad está reconocido como de utilidad pública por las corporaciones llamadas á intervenir acerca de este punto. En atencion á lo espuesto por mi ministro de la Guerra y de Ultramar: de conformidad con el parecer del Consejo de Estado, vengo en autorizar la constitucion de la compañía anónima fi-

tulada *Bolsa Provisional*, y en aprobar los estatutos y reglamento de la misma, segun se hallan consignados en la escritura de fundacion de 1.º de Setiembre de 1857, con las adiciones acordadas por el gobernador capitán general en 18 de Diciembre siguiente, debiendo atenderse además esta sociedad á las prescripciones que le comprendan de la Real Cédula de 19 de Octubre de 1853.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

**BATALLA DE SOLFERINO.**

Para completar las noticias relativas á la horrorosa carnicería de Solferino, vamos á concluir traduciendo á nuestras columnas lo que dicen dos de los principales periódicos alemanes. Lo siguiente está tomado de *La Gaceta de Viena*:

VERONA 26 de Junio.—Nuestro ejército habia vuelto el 23 á tomar la ofensiva, empezando por apoderarse de una fuerte posicion al otro lado del Mincio, posicion que debia ser completada el día siguiente de manera que nuestras tropas se encontraran el 25 en disposicion, sea de ofrecer la batalla, sea de aceptarla. El cuartel general del emperador se habia trasladado á Valeggio.

El enemigo, sin embargo, informado probablemente demasiado pronto de nuestras disposiciones, trató de impedir acabaran de realizarse, y el 24 por la mañana atacó nuestra cadena de vanguardias; y muy pronto grandes masas de tropas de una y otra parte se comprometieron en la lucha, llegando esta á hacerse general.

Hé aquí cuál era nuestro orden de batalla: el ala derecha, bajo las órdenes del teniente feld-mariscal Benedek (á este nos parece que le mataron hace tiempo los ingobernables), se apoyaba sobre Peschiera. El centro estaba mandado por el general Schlick, y el cuerpo de ejército del feldzeugmestre Wimpfen formaba el ala izquierda.

Por todas partes parecía nuestra victoria hasta el principio de la tarde. El teniente feld-mariscal (el muerto), que combatía contra todo el ejército piomontés, lo rechazó con el mayor éxito. El ala izquierda por su parte se sostenía perfectamente contra la derecha de los franceses. Solo el centro, despues de un combate tenaz de muchas horas, tuvo que ceder á las fuerzas superiores del enemigo, que las renovaba además con nuevos regimientos á todas horas, en tanto que los huecos hechos en nuestras filas no podian desgraciadamente ser colmados como hubieran debido de serlo, porque nuestras disposiciones, como hemos dicho, no se habian llevado á completo efecto.

En estas circunstancias, pues, y á las nueve de la noche, se ordenó efectuar la retirada general.

S. M. el emperador se ha encontrado durante muchas horas en Caviara, en medio del mas violento cañoneo. El valor, la intrepidez, la sangre fria del monarca han escitado la admiracion general, y aumentaban, en lo posible, el entusiasmo de nuestras valientes tropas.

Las pérdidas parecen ser muy considerables por una y otra parte. Nuestra artillería particularmente, por la precision de sus disparos, debe haber hecho mucho daño á sus enemigos.

En este momento se ocupan en el cuartel general en formar las relaciones exactas de nuestros muertos y heridos, segun lo que comunican los comandantes de los distintos cuerpos. Se mandarán á Viena lo mas pronto posible.

Hasta este momento se sabe, respecto de oficiales generales, la muerte de tres coroneles, entre ellos el príncipe de Windisgraetz. Tres generales, Crenneville, Philipowich y Blomberg, están heridos.

Por su parte la *Gaceta de Augsburg*, en correspondencia de Valeggio y de Verona, dice lo siguiente:

Los últimos cañonazos resonaron á las nueve de la noche, pudiendo al fin las tropas descansar de sus fatigas del día. Este es el resultado de la batalla: nuestro ejército ha pasado el río; se ha visto contenido (solo por el centro) en su marcha hacia adelante; pero sin haber sido arrojado hacia atrás. Sobre este hecho no hay, no puede haber dificultades: Desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde permaneció el emperador sobre el campo de batalla sin tomar mas alimento que un pedazo de pan y un vaso de agua. Continuó siempre dirigiendo las operaciones espuesto al fuego, y por la noche, despues de haber pasado doce horas á caballo, entró en Valeggio mojado hasta los huesos. A las ocho y media S. M. volvió á Villafranca, y á la mañana siguiente pasó revista á las tropas que volvían de la batalla.

Hemos hecho muchos prisioneros.

Publica el *Wanderer*, refiriéndose á una correspondencia de Verona del 27 de Junio, el resumen oficial de las pérdidas experimentadas por los austriacos en la batalla de Solferino. El mismo periódico hace observar estas noticias preliminares, que completará en lo sucesivo.

Estado mayor general.—Han sido heridos los feld-mariscales tenientes conde Crenne-

ville, baron Blomber y conde Palffy; el mayor general Baltui y 4 capitanes.

Primer ejército.—Infantería del emperador, número 1: muertos, un capitán, un teniente, dos subtenientes y 42 soldados; heridos, dos capitanes, un teniente, cuatro subtenientes y 171 soldados.

Infantería Grueber, número 54: muertos, un teniente, un subteniente y 11 soldados; heridos, un subteniente y 68 soldados.

Infantería archiduque Ernesto, número 48: muertos, dos tenientes, dos subtenientes y 90 soldados; heridos, un jefe de batallon, un mayor, siete capitanes, cuatro tenientes, ocho subtenientes, 1,300 soldados.

Infantería Wernhardt, número 16: muertos 52, heridos 98.

Infantería Culoz, número 31: muertos 221, heridos 462.

Infantería Kinoky, número 47: muertos 42, heridos 42.

Infantería Reichschach, número 21: muertos 75, heridos 468.

Infantería archiduque Fernando de Este, número 32: muertos 35, heridos 222.

Infantería Wimpfen, número 22: muertos 9, heridos 176, un teniente prisionero.

Infantería archiduque Leopoldo, número 53: muertos 43, heridos 162; regimiento de cazadores imperiales: muertos 26, heridos 159; 19 batallon de cazadores; muertos 9 heridos 62; 24 batallon de cazadores: muertos 6, heridos 21; regimiento fronterizo Lincaener, número 1: muertos 27, heridos 115; regimiento de infantería fronterizo Oguliner, número 3: muertos 28, heridos 257; regimiento de infantería fronterizo Octocaner, número 2: muertos 5, heridos 25; dragones Horvard, número 6; muertos 17, heridos 26.

Hulanos de caballería, número 1: muertos 3, heridos 5, húsares del emperador, número 1: heridos 2; regimiento de hulanos, número 12: heridos 3; artillería; muertos 4, heridos 42, etc.

La *Gaceta de Viena* reasume el número de pérdidas experimentadas por los austriacos, con arreglo á los primeros partes, en la forma siguiente:

Oficiales muertos 78, heridos 381; soldados muertos 1,855, heridos 7,834; total 10,148.

**VARIEDADES.**

PRINCIPADO DE MÓNACO.—Este pequeño Estado, perteneció en el siglo VI á la familia Grimaldi, una de las mas poderosas de Génova, que le poseyó hasta que, habiéndose estinguido en 1731 la línea masculina, le llevó en dote la hija del último poseedor á la casa francesa de Matignon. Durante las guerras de Napoleon en Italia, se incorporó á la Francia, formando parte del departamento de los Alpes marítimos, hasta que en 1815 volvió al dominio de sus antiguos poseedores bajo la proteccion del rey de Cerdeña.

Durante los sucesos de 1848 se incorporó á los Estados sardos, con el benéfico de sus habitantes: pero terminados aquellos sucesos del modo desgraciado que todos sabemos, y habiendo reclamado el príncipe Florestan I el cumplimiento de los tratados de 1815 y 1817, en la parte relativa á la independencia de sus Estados, volvió á ejercer en ellos la soberanía, pero á condicion de ceder á Cerdeña, mediante una pension, las poblaciones de Mentona y Bocabrana con el territorio que las pertenece, y de admitir y sostener dentro de pais una guarnicion sarda de 300 hombres.

Este pequeño Estado se halla enclavado en la provincia de Niza, sobre las costas del Mediterráneo, y tiene como hemos indicado en el primero de nuestros artículos, legua y media cuadrada de superficie con once mil habitantes. Está administrado por el gobernador, el presidente del tribunal superior de apelacion civil y criminal, el fiscal general, el capitán del puerto y el vice-gobernador, cuyos cinco funcionarios reunidos forman el Consejo de Estado. Este país se rige por la legislacion francesa.

La capital del principado es Mónaco, pequeña ciudad con mil doscientos habitantes, situada dos leguas al oriente de Niza sobre una peña batida constantemente por las olas y sobre las ruinas del templo de *Hércules Monacus*, mencionado por Virgilio. Está rodeada de murallas y dominada por un castillo.

Tiene, además, los pueblos de Mentona, Bocabrana y Monti; el primero y el mas importante del principado, es un puerto con cinco mil habitantes que ocupa una situacion muy deliciosa y sostiene un comercio de cabotage bastante considerable; y los otros dos, situados el segundo en la costa y el tercero en el interior, son unas aldeas que apenas tienen trescientas almas cada una.

El camino de hierro de Turin á Niza debe atravesar este principado pasando por su capital.

AVISO A LOS QUE LOS TENGAN.—Un fabricante de barnices de Vanves (Francia) ha estado á punto de ser víctima del furor de su perro de Terranova, escapando á la muerte por una circunstancia fortuita. El animal, que parece era de los mas hermosos de su especie, habia dos años antes mordido gravemente al jardinero de la casa; pero como hacia algun tiempo se mostraba dócil y acariciaba

mucho á sus amos, nadie desconfiaba ya de él.

Uno de los días de la semana pasada, el criado le dió su pitanza habitual, y despues de habérsela engullido, el perro se fué á echar en un rincon del comedor de la casa, donde daba largos gruñidos á cada instante que veía entrar á la criada. Su amo, cansado de oirlo, se levantó y lo hizo salir; pero el perro volvió á entrar inmediatamente por la ventana. Entonces aquel tomó un látigo y se dispuso á castigarlo, arrojándolo fuera de la estancia; mas abalanzándose el perro sobre él le hizo presa en el dedo índice de la mano izquierda que le mostraba la puerta.

En vano trató el dueño librarse del terrible animal, que levantó del suelo sin que le soltara la mano; por el contrario, sacudiéndose tuvo la desgracia de caerse y en el instante el perro le cogió la muñeca derecha, mordiéndole en seguida con gran furia la parte superior del muslo.

La sangre corria á borbotones de las heridas indicadas, y el perro como enardecido con su vista aumentaba su rabia. En tanto la criada, jóven medrosa, no se atrevía á dar auxilio ninguno á su señor, y no hacia mas que dar grandes gritos, á los cuales acudió la señora, que con el objeto de que el perro soltase la presa, lo agarró de la cola. Efectivamente, al instante se volvió hacia aquella y parecía querer lanzarse sobre ella, cuando de repente se levantó sobre sus patas, y poniendo suavemente las de delante en los hombros de su ama, empezó á lamerle la cara con su lengua llena de la sangre del amo.

Pocos instantes despues, el perro fué encerrado en un cuarto, donde se le echaron morcillas envenenadas que le han causado la muerte.

En cuanto á las heridas del fabricante parece que son graves. Al principio se creyó que la amputacion seria indispensable; pero afortunadamente hay esperanzas de que se cure sin recurrir á tan doloroso estremo.

De una curiosa estadística que publica *El Mino* sobre la pesquería en Galicia á fin del siglo pasado, resulta que en aquella época se pescaban en las costas gallegas 748,900 millares de sardinas.

El general de brigada Clerc, muerto en la batalla de Magenta, tenía cuarenta y dos años, é hizo su carrera en Africa. Se distinguió particularmente en la batalla de Inkermann, siendo Coronel del 2.º de zuavos. Era elegante escritor, y habia publicado una obra muy interesante con el título de *Recuerdo de un Oficial del 2.º de zuavos*.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE AYER.

**SALIDAS DE ALTA MAR.**

Para Sidney, fragata francesa *Esperanza*, su capitán D. Nicolás Theodosé, con 17 individuos de mar, con efectos del país.

Para Emuy y Chanjay, bergantin español *Tiempo*, su capitán D. José María Escasi, con 31 hombres de tripulacion; y de pasajeros 9 chinos, con efectos del país.

Para Liverpool, fragata inglesa *Sir John Moore*, su capitán D. Charles Robertson, con 19 individuos de tripulacion, con efectos del país.

**ENTRADA DE CABOTAGE.**

De Tabaco, bergantin-goleta núm. 140 *San Rafael*, en 20 días de navegacion, con 900 picos de abaca; consignado á D. Francisco...

**SALIDAS DE CABOTAGE.**

Para Albay, bergantin-goleta núm. 21 *José Francisco*, su patron Narciso Rodríguez.

Para Zambales, goleta núm. 188 *Reina de los Angeles*, su patron Atanasio Arca.

Para Antique con escala en Cápiz, bergantin-goleta núm. 99 *Santa Mónica*, su patron Luis Dominguez.

Para Albay, bergantin núm. 1 *General Martinez*, su capitán D. Crisanto Sobaran.

**VIGIA DE MANILA.**

DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos.

El Corregidor á las seis, viento N. flojo y mar llana.

El bergantin español *Tiempo*, surto en la barra, dió la vela para su destino.

Al amanecer de hoy, la atmósfera algo tomada, viento y mar calmosos, y en las esploracion una de las fragatas inglesas surtas en la barra, dió la vela anoche para su destino.

El Corregidor á las nueve y tres cuartos de esta mañana, viento N. fresquito y marreta del viento. Dos fragatas entrantes, la una prócsimo á la boca grande, no ha largado bandera y la otra á 15 millas Oeste.

La fragata francesa surta en la barra, dió la vela para su destino.

A las doce, la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos.

